

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

### ADQUISICIÓN DE BICICLETA UNISEX PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNPRG

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"El presente contrato tiene por objeto la puesta a disposición de 01 bicicleta unisex para el personal de conserjería de la Facultad de Medicina Veterinaria, con el fin de facilitar la movilidad interna y externa en el campus universitario. El contratista se compromete a entregar la bicicleta en condiciones óptimas de uso, y el personal beneficiario se obliga a darles un uso adecuado, así como a devolverla al término del período convenido o cuando sea requerido por la institución."

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente contrato tiene por objeto la contratación de 01 bicicleta para uso del personal de conserjería de la Facultad de Medicina Veterinaria, con la finalidad de mejorar la eficiencia y movilidad dentro del campus universitario, contribuyendo al cumplimiento de las funciones administrativas y de servicio de la institución en beneficio de la comunidad académica. La bicicleta será entregada en condiciones óptimas de uso, y el personal se compromete a darles un uso adecuado y responsable, cumpliendo con las normas de seguridad y conservación establecidas por la facultad."

#### 3. OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CONTRATACIÓN:

"El objetivo de la presente contratación es proveer al personal de conserjería de la Facultad de Medicina Veterinaria con 01 bicicleta unisex, a fin de facilitar su movilidad dentro del campus universitario, optimizar el desempeño de sus funciones administrativas y operativas, y garantizar un servicio más eficiente a la comunidad académica."

#### 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN:

##### 4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

**Tipo de bicicleta:** Urbana / trekking ligera, adecuada para personal de conserjería en campus universitario.

**Género:** Unisex, con cuadro de geometría neutra (barra superior baja) que permita fácil acceso y uso para cualquier persona.

**Ruedas:** 26" tubeless (sin cámara), neumáticos resistentes a desgaste y pinchazos.

**Cuadro:** Aluminio o acero ligero, sin tubo adicional, acabado anticorrosivo y pintura duradera.

**Suspensión:** Horquilla delantera rígida o amortiguada ligera para mayor comodidad en superficies irregulares.

**Transmisión:** 5 velocidades

**Frenos:** Disco mecánico.

**Manubrio:** Ajustable en altura, semi-curvado, con grips ergonómicos antideslizantes.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

**Asiento:** Confortable, regulable en altura, adecuado para distintos tipos de usuario.

**Pedales:** Antideslizantes, con reflectores de seguridad.

### Accesorios incluidos:

- Timbre.
- Guardabarros delantero y trasero.
- Portabultos delantero.
- Parrilla trasera

**Peso aproximado:** 15 kg.

**Garantía mínima:** 1 año (Se deberá realizar dos (02) mantenimientos al año).

### 4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de la contratación de la adquisición es de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato o decepcionada la orden de compra.

### 5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista será de un (01) año, contados, a partir de otorgada la conformidad de la recepción del bien.

### 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

- Registro Nacional de Proveedores - RNP Persona Natural y/o Persona Jurídica.

### 7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se efectuará, en el almacén sito en calle Juan XXIII N° 391 Ciudad Universitaria - Lambayeque, de lunes a viernes en horario de 07:30 a 13:00, *salvo feriados*.

### 8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### 9. TRANSPORTE:

Será asumido íntegramente por el contratista hasta el lugar de instalación, bajo su responsabilidad y costo.

### 10. FORMAS DE PAGO:

El pago se realizará en moneda nacional (soles), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, *previa conformidad del área usuaria y presentación del comprobante de pago correspondiente.*

El pago podrá efectuarse de la siguiente manera:

- Pago único: Contra la entrega total del bien y la conformidad de la entidad.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

El plazo para efectuar el pago será de hasta diez (10) días calendario contados a partir de la emisión de la conformidad y la presentación completa de la documentación requerida por la entidad

### 11. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien solicitado, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente}$$

F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para bienes y servicios: F=0.40.

### 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

Se realizará en pago único, luego de ejecutada la prestación, previa conformidad.

### 13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

### 14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N°32069- Ley de Contrataciones Públicas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto; se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

### 15. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

El Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNPRG, será la encargada de dar conformidad de la contratación previa recepción del bien.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**

